



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 1 de 6

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Cajas Menores.	16 de julio de 2019	2:30 p.m.	19 de julio de 2019	05:00 p.m.
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Verificar la constitución y manejo de las cajas menores, de la ETITC, para la vigencia 2019.			
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	Verificación de la constitución de las cajas menores para la vigencia 2019 y su manejo operacional con corte al 16 de julio de 2019.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:		Luz Stella Corzo Quiñonez		
EQUIPO AUDITOR		FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS		
Viviana Marcela Marin Olmos		Luz Stella Corzo Quiñonez		
Diana Marcela Córdoba Vargas				
CRITERIOS NORMATIVOS				
Decreto No. 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 5. Artículos 2.8.5.1 al 2.8.5.18.				
Decreto No. 2768 de 2012. Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.				
Resolución 011 de 16 de enero de 2019 - Por la cual se constituye la Caja menor de Adquisición de Bienes y Servicios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal año 2019, de acuerdo con lo estipulado en el título 5 del capítulo 7 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.				
Resolución 012 de 16 de enero de 2019 - Por la cual se constituye la Caja menor de Gastos de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal año 2019, de acuerdo con lo estipulado en el título 5 del capítulo 7 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.				
Resolución 085 de 18 de febrero de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor 219 Transporte del 2019.				
Resolución 086 de 18 de febrero de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor 119 Gastos Generales del 2019				
Resolución 145 de 18 de marzo de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 119 Gastos Generales del 2019				
Resolución 146 de 18 de marzo de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 219 Transporte del 2019				
Resolución 188 de 10 de abril de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 119 Gastos Generales del 2019				
Resolución 189 de 10 de abril de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja menor No 219 Transporte del 2019				
Resolución 223 de 7 de mayo de 2019 - Por al cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 119 Gastos Generales del 2019.				
Resolución 294 de 21 de mayo de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 219 Transporte del 2019				
Resolución 321 de 11 de junio de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 119 Gastos Generales del 2019				
Resolución 369 de 11 de julio de 2019 - Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 219 Transporte del 2019.				



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 2 de 6

FORTALEZAS

CONSTITUCIÓN DE LAS CAJAS MENORES.

Durante la vigencia 2019, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central-ETITC, constituyó dos (2) cajas menores, relacionadas a continuación:

Caja No. 119: Constituida mediante la Resolución 011 del 16 de enero de 2019, por valor de \$ 2.325.000, valor que se encuentra dentro del rango establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al presupuesto asignado a la ETITC para la vigencia 2019, cuya finalidad es atender oportunamente las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles que surjan por *gastos generales*, en dicha resolución se determina la cuantía de los rubros presupuestales, así:

A-02-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y producto de cuero.	\$ 205.000,00
A-02-02-01-003	Otros Bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	\$ 1.314.000,00
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 169.000,00
A-02-02-02-009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales.	\$ 637.000,00
Total Caja Menor		\$ 2.325.000,00

Fuente: Resolución 011 del 16 de enero de 2019

La constitución de la caja menor No. 119 se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2919 del 16 de enero de 2019 y para la cual se designó como responsable de su manejo a la funcionaria Luz Stella Corzo Quiñónez, dicha caja menor que se encuentra amparada por la póliza global de manejo No. 1005379 cuya vigencia inicial va desde el 20 de octubre de 2018 hasta el 17 de febrero de 2019, y fue prorrogada el día 22 de febrero de 2019 con una vigencia desde el 17 de febrero de 2019 al 24 de abril de 2019 de igual manera para vigencia 2019, así mismo se cuenta con la Póliza No. 1002302 cuya vigencia es desde el 25 de abril de 2019 hasta el 21 de septiembre de 2020 que ampara la totalidad de los recursos asignados.

Para el manejo de los recursos de esta caja menor se constituyó la cuenta corriente del Banco Davivienda y se realizó el registro respectivo de la caja menor en el SIIF-Nación, bajo el código 119.

Caja No. 219: Constituida mediante la Resolución 012 del 16 de enero de 2019, por valor de \$ 1.090.000, valor que se encuentra dentro del rango establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al presupuesto asignado a la ETITC para la vigencia 2019, cuya finalidad es atender oportunamente las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles que surjan por *gastos de transporte y otros*, en dicha resolución se determina la cuantía de los rubros presupuestales, así:

DISTRIBUCIÓN CAJA MENOR 2019		
TRANSPORTE		VALOR
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO;SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS U BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.090.000
TOTAL CAJA MENOR		1.090.000

Fuente: Resolución 012 del 16 de enero de 2019



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 3 de 6

La constitución de la caja menor No. 219 se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3119 del 16 de enero de 2019 y para la cual se designó como responsable de su manejo a la funcionaria Luz Stella Corzo Quiñónez, dicha caja menor que se encuentra amparada por la póliza global de manejo No. 1005379 cuya vigencia inicial va desde el 20 de octubre de 2018 hasta el 17 de febrero de 2019, y fue prorrogada el día 22 de febrero de 2019 con una vigencia desde el 17 de febrero de 2019 al 24 de abril de 2019 de igual manera para vigencia 2019, así mismo se cuenta con la Póliza No. 1002302 cuya vigencia es desde el 25 de abril de 2019 hasta el 21 de septiembre de 2020 que ampara la totalidad de los recursos asignados.

REEMBOLSOS Y LEGALIZACIÓN GASTOS.

A la fecha se evidenció que se han efectuado diez (10) reembolsos a las Caja Menores, los cuales cuentan con su respectiva resolución de reconocimiento de gastos y autorización de reembolso, así:

Caja No. 119: Se han efectuado cinco (5) reembolsos, los cuales, fueron autorizados una vez reconocidos los gastos, mediante las siguientes resoluciones:

- ✓ **Resolución 086 de 18 de febrero de 2019** - Por la cual se reconoce un gasto de \$1.238.267.00 y se autoriza el reembolso de Caja Menor 119 Gastos Generales del 2019.
- ✓ **Resolución 145 de 18 de marzo de 2019** - Por la cual se reconoce un gasto \$1.574.404 y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 119 Gastos Generales del 2019.
- ✓ **Resolución 188 de 10 de abril de 2019** - Por la cual se reconoce un gasto \$1.476.157 y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 119 Gastos Generales del 2019
- ✓ **Resolución 223 de 7 de mayo de 2019** - Por al cual se reconoce un gasto 1.416.171 y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 119 Gastos Generales del 2019.
- ✓ **Resolución 321 de 11 de junio de 2019** - Por la cual se reconoce un gasto de \$1.298.774 y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 119 Gastos Generales del 2019.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se verificaron los documentos que soportan cada legalización de gastos, evidenciando las respectivas copias de las facturas (los documentos originales reposan en el área financiera como soporte de las órdenes de pago), en las que se evidenció, el nombre o razón social, número de identificación o NIT, objeto y cuantía, así mismo se identificó para cada gasto el registro en el Sistema SIIF-Nación y la generación de los comprobantes de egreso.

Caja No. 219: Se han efectuado cinco (5) reembolsos, los cuales, fueron autorizados una vez reconocidos los gastos, mediante las siguientes resoluciones:

- ✓ **Resolución 085 de 18 de febrero de 2019** - Por la cual se reconoce un gasto de \$797.843.00 y se autoriza el reembolso de Caja Menor 219 Transporte del 2019,
- ✓ **Resolución 146 de 18 de marzo de 2019** - Por la cual se reconoce un gasto \$698.879 y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 219 Transporte del 2019.
- ✓ **Resolución 189 de 10 de abril de 2019** - Por la cual se reconoce un gasto de \$1.085.488 y se autoriza el reembolso de Caja menor No 219 Transporte del 2019



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 4 de 6

- ✓ **Resolución 294 de 21 de mayo de 2019** - Por la cual se reconoce un gasto de \$1.032.904 y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 219 Transporte del 2019
- ✓ **Resolución No. 369 del 11 de julio de 2019-** - Por la cual se reconoce un gasto de \$807.465 y se autoriza el reembolso de Caja Menor No 219 Transporte.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la verificación de los documentos que soportan cada legalización de gastos, evidenciando las respectivas copias de las facturas (los documentos originales reposan en el área financiera como soporte de las órdenes de pago), en las que se evidenció, el nombre o razón social, número de identificación o NIT, objeto y cuantía, así mismo se identificó para cada gasto el registro en el Sistema SIIF-Nación y la generación de los comprobantes de egreso.

Por último, la responsable del manejo de las cajas menores indicó que, como controles internos realiza un control tanto en medio físico como en magnético (archivo Excel), donde lleva el control de los gastos por cada rubro de la caja No. 219 y de la No.119 a través del reporte de SIIF.

LEGALIZACIÓN

En el marco de la auditoría se realizó un muestreo aleatorio, con el fin de verificar el cumplimiento de los términos establecidos para legalización en el Decreto 2768 de 2012 Artículo 7° *"Legalización: la legalización de los gastos de la caja menor, deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización"*, verificando los sopores de legalización de acuerdo con los comprobantes de egreso, dentro de los cuales se revisaron los siguientes:

Comprobante No.15719 de fecha 21 de marzo cuya legalización se realizó en SIIF-Nación el día 27 de marzo de 2019.

Comprobante No. 16019 21 de marzo cuya legalización se realizó en SIIF-Nación el día 27 de marzo de 2019.

Comprobante No. 5719 de fecha 19 de febrero cuya legalización se realizó en SIIF-Nación el día 26 de febrero de 2019

Comprobante No.11119 de fecha 8 de marzo cuya legalización en SIIF-Nación se hizo el día 13 de marzo de 2019.

Comprobante No. 13319 de fecha 14 de marzo se legalizo en SIIF-Nación el día 18 de marzo de 2019.

Comprobante No.14219 de fecha 20 de marzo y se legalizó en SIIF-Nación el día 27 de marzo de 2019.

Comprobante No.18219 de fecha 29 de marzo cuya legalización en SIIF-Nación se realizó el día 30 de marzo de 2019.

Comprobante No. 18719 de fecha 3 de abril, cuya legalización en SIIF-Nación se realizó el día 05 de abril de 2019.

El muestreo realizado, permitió corroborar que los procesos de legalización, de gastos relacionados con las cajas menores constituidas, se están realizando dentro de los términos establecidos en el Decreto anteriormente mencionado.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 5 de 6

Planes de mejoramiento

En atención a los hallazgos resultantes de la auditoría efectuada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2018, se formularon acciones de mejora para eliminar las causas de las no conformidades detectadas, como resultado de la verificación se evidenció que de cinco (5) hallazgos detectados, tres (3) fueron subsanados, quedando en ejecución dos (2) hallazgos.

ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)

Conciliación de Cajas Menores:

Se observó que, en relación con las conciliaciones de las cajas menores, respecto a los extractos bancarios, los auxiliares detallados no corresponden con el extracto bancario de la cuenta corriente creada para cada caja menor, situación que requiere la realización de ajustes contables manuales, con el fin de que las partidas correspondan a la cuenta contable 1105 y no a la cuenta 1110; según el Reporte Auxiliar detallado por cuenta bancaria aportado durante la auditoría, de fecha de consulta del día 17 de junio de 2019, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019 se han realizado dos (2) ajustes contables manuales de No.3834 y No.3803 correspondientes a movimientos de traslados entre cuentas contables, por lo anterior, se recomienda dar continuidad a los ajustes requeridos, así como realizar reporte pertinente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se subsane en SIIF-Nación el registro y los ajustes requeridos, que permitan garantizar que las operaciones contables están debidamente sustentadas y adecuadas a la gestión contable de la entidad.

Planes de mejoramiento

Teniendo en cuenta, lo mencionado anteriormente en este apartado, se constató que de cinco (5) hallazgos detectados en vigencia 2018, de tres (3) de ellos, se subsanaron las causas que los ocasionaron; no obstante, persisten dos (2) hallazgos, los cuales presentaban fecha de finalización del 01 de febrero de 2019, y a la fecha se mantienen vigentes, se recomienda, adelantar las acciones correspondientes que permitan subsanar las no conformidades detectadas.

NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1.	Decreto 2768/2012 Art. 10°	Se evidencia que cuando se realizó la apertura en SIIF de las dos cajas menores No. 119 y 219 para la vigencia 2019, por error involuntario, en Tesorería se seleccionaron las cuentas contables incorrectas, durante el registro en SIIF-Nación seleccionaron la cuenta No. 1110 Caja siendo la cuenta correcta la No. 1105 Caja Menor, lo que significa que cuando se solicita el auxiliar detallado no corresponde con el extracto bancario de la cuenta corriente destinada a cada caja menor, situación que denota debilidades en los controles existentes durante la creación y registro de operaciones contables relacionadas con SIIF- Nación cajas menores.
2.	Decreto 1068/2015. Art. 2.8.5.17	Durante la realización del arqueo a la Caja Menor No. 119 Gastos Generales, se evidenció un saldo en caja según reporte en SIIF –Nación por valor de \$ 1.395.255, sobre el cual se realizó el conteo del dinero en efectivo, arrojando como resultado un valor total del arqueo de \$ 1.217.000, presentándose así un faltante por valor de \$ 178.255. Sobre este resultado, la responsable del manejo



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 6 de 6

		de la caja informó que se debió a que se encuentra pendiente por legalizar una (1) factura y un recibo de caja por valor total de \$ 166.000 , lo cual fue verificado, evidenciando que existen dichos soportes, dando como resultado un presunto faltante después de descontar valor de saldo en bancos de \$5.174 por valor de \$7.081 , así mismo se verificó la caja No. 219 por un valor de \$1.090.000 cuyo saldo en caja según reporte SIIF-Nación de fecha 16 de julio de 2019 es de \$256.635 y una vez realizado el arqueo se encontró que en caja el valor custodiado es de \$256.650 registrando un presunto sobrante de \$15 pesos situación que denota debilidades en los controles internos para el manejo del dinero disponible en dicha caja.
3.		En Resolución No. 188 del 10 de abril de 2019, mediante la cual se reconoció un gasto y se autorizó el reembolso de la caja No. 119 Gastos Generales del 2019, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO se indica <i>"Que durante el proceso el periodo comprendido entre el 19 de febrero al 19 de marzo de 2019 se efectuaron gastos por valor de \$1.476.159"</i> así mismo, en el artículo segundo de dicha resolución se indica: <i>"La Tesorería girará, la suma de \$1.476.159.00 Un millón cuatrocientos setenta y seis mil pesos M/CTE"</i> , correspondiente al quinto reembolso de la Caja Menor No. 119", como se puede observar el valor registrado en letras, no corresponde al valor numérico del reembolso, situación que denota debilidades en los controles internos para la emisión de los actos administrativos.
4.	Decreto 2768/2012 Art. 10°	Se evidencia que cuando se realizó la apertura en SIIF de las dos cajas menores No. 119 y 219 para la vigencia 2019, por error involuntario, en Tesorería se seleccionaron las cuentas contables incorrectas, durante el registro en SIIF-Nación seleccionaron la cuenta No. 1110 Caja siendo la cuenta correcta la No. 1105 Caja Menor, lo que significa que cuando se solicita el auxiliar detallado no corresponde con el extracto bancario de la cuenta corriente destinada a cada caja mejor, situación que denota debilidades en los controles existentes durante la creación y registro de operaciones contables relacionadas con SIIF- Nación cajas menores.
OBSERVACIONES		
NINGUNA		
 AUDITOR LÍDER		 RESPONSABLE DEL PROCESO